

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Peetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦
♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial

Anuncio de subasta

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha de ayer, se sacan a subasta pública las obras de demolición y descombro de parte del edificio conocido por «Palacio de Godoy», donde estuvo instalado el Ministerio de Marina, en la plaza de los Ministerios, de esta Corte, por el precio o tipo límite de 6.000 pesetas, debiendo terminarse las obras dentro del plazo de cuatro meses, a contar desde el día en que comiencen las mismas, y siendo la fianza necesaria para tomar parte en la subasta y para responder del contrato, en su caso, de 5.000 pesetas.

El pliego de condiciones base para la subasta y en su día para la ejecución de las obras, y en el que también se determinan los requisitos que deben reunir los licitadores y los documentos que han de acompañar a sus proposiciones, estará de manifiesto, así como el plano del «Palacio de Godoy» con las características de la parte que ha de ser derribada, todos los días laborables, a partir de la publicación del presente anuncio, de once de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Administración 2.º de la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial (piso tercero del Ministerio de Hacienda), hasta las doce horas del día 13 de abril próximo, anterior al señalado para la subasta.

Hasta la misma hora del día anteriormente expresado podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general del mencionado Centro directivo.

La subasta se celebrará en la Dirección general de Propiedades y

Contribución Territorial, a las doce horas del día 14 de abril próximo.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de demolición de parte del edificio conocido por Palacio de Godoy», debiendo extenderse en papel sellado de la clase sexta y estar redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don ... (nombre y apellido), domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre propio, o en concepto de apoderado de don ..., o en el de gerente o representante de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio publicado, y visto y examinado el pliego de condiciones referente a las obras de demolición y descombro de parte del edificio conocido por «Palacio de Godoy», en la Plaza de los Ministerios de esta Corte, se comprometo a realizar dichos trabajos tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente pliego de condiciones, abonando además al Estado en concepto de aprovechamiento de los materiales procedentes de la demolición la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Asimismo declaro, bajo mi responsabilidad, que los jornales mínimos que me comprometo a abonar por jornada legal y horas extraordinarias de trabajo a los obreros que he de emplear en las expresadas obras, serán los siguientes: ...

(Fecha y firma completa del proponente)

Madrid, 25 de marzo de 1931.—El Director General (Firmado). (Núm. 989) (E.—182)

GOBIERNO CIVIL

Fomento.—Aguas

Habiéndose dispuesto por la Dirección general de Obras Públicas que cuando se presenten tarifas en las solicitudes de extracción de gravas y arenas de los cauces públicos, se someterán éstas a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por

D. Ricardo Ramos, sobre autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el tramo comprendido entre un punto situado 260 metros agua arriba del puente denominado de Viveros, situado en la carretera de Madrid a Francia por la Junquera y una extensión de dos kilómetros a partir de dicho punto, en término municipal de Barajas, se publica a continuación la referida tarifa, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio, a fin de que se puedan presentar en este Gobierno civil y en la Alcaldía del referido pueblo de Barajas, por las personas interesadas, las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes.

Madrid, 24 de marzo de 1931.—El Gobernador, Duque de Rubí.

TARIFA QUE SE PROPONE

Metro cúbico de grava en el punto de extracción, 5,00 pesetas.

Es copia: El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Tajo (Firmado).

(A.—565)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación, en sesión de 31 de diciembre último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de chasis, de una y media toneladas, respectivamente, con destino al servicio municipal de cementerios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 16.000 pesetas.

El plazo del concurso es de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en la forma y modo que determina la condición segunda del pliego de las económico-administrativas.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 1.600 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—183)

La Comisión Municipal Permanente, ha acordado en sesión de 18 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 3 de la calle de Peligros.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo prodrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 26 de marzo de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—184)

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones aplicables al caso, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de acuerdo adoptado en 18 del actual, por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, para modificar la redacción del concepto 488 del vigente presupuesto ordinario de Gastos del Interior, cuyo texto se entenderá redactado en los siguientes términos: «Roperos escolares.—Para sostenimiento de los roperos escolares de los grupos y escuelas municipales y nacionales».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, con la advertencia de que durante los ocho días hábiles, inmediatamente siguientes al plazo indicado, podrán formularse para ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la indicada modificación de concepto.

Madrid, 23 de marzo de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.
(Núm. 976)

TRIBUNAL SUPREMO

TRIBUNAL DE ACTAS PROTESTADAS

Don Vicente Amat y Furio, Secretario de Sala del Tribunal Supremo,

Certifico: Que en el expediente de que se hará mención por el Tribunal de Actas Protestadas, se ha dictado el siguiente acuerdo.

Vista la reclamación presentada por D. Eustaquio Serrano Mateos y otros Concejales del Ayuntamiento de Vallecas, solicitando se declare nula la elección de Alcalde, realizada el 28 de enero último, por haberse coaccionado a los Concejales en la forma extensa que relatan, auxiliado el Alcalde Presidente por el público. Alcalde que lo era de Real orden, y que no obstante haberse dejado sin efecto su nombramiento, continuó D. Jesús del Pino y Sáinz, ejerciendo autoridad y presidiendo la sesión con infracción terminante del traslado del Gobernador civil, en que se le participaba el cese, y sin cumplir lo que tiene dispuesto el Estatuto municipal.

Considerando: Que convocada y presidida la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de Vallecas, para elegir Alcalde y Teniente de Alcalde, el día 28 de enero último, por el Alcalde de Real orden, D. Jesús del Pino y Sáinz, quien había recibido un oficio del Gobernador civil, participándole que por orden telegráfica del Gobierno, debían cesar los Alcaldes de poblaciones que no sean capitales de provincia ni cabezas de partido judicial, es manifiesto que desde haber recibido tal oficio ejerció el cargo, y por tanto obró al presidir la sesión sin atribuciones para ello, y lo en ella acordado reviste caracteres de nulidad y así debe acordarse.

Se declara nula la sesión de 28 de enero último, celebrada por el Ayuntamiento de Vallecas, para elegir Alcalde y Tenientes de Alcalde y la elección en ella realizada, procediéndose inmediatamente a celebrar otra con los requisitos legales para proceder a la designación de dichos cargos, y remítase al Gobernador civil de esta provincia, certificación del presente acuerdo para

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PEGUARIAS

PROVINCIA DE MADRID

PRIMERA QUINCENA DE MARZO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la expresada quincena: *

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos de la quincena anterior	Invasiones en esta primera quincena	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	Asnal		1		1	
Perineumonía	Idem	Chamartín de la Rosa	Bovina		1		1	
Mal rojo	Idem	Guadalix de la Sierra	Porcina		8		4	4
Peste	San M. de Valdeiglesias	Navas del Rey	Idem	3	2		2	3
Idem	Idem	San M. de Valdeiglesias	Idem	2	1	1	1	1

Madrid, 20 de marzo de 1931.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, F. Gordón Ordás.
(Núm. 933)

su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, y al efecto de que tenga inmediato cumplimiento lo acordado.

Madrid, 23 de marzo de 1931. Diego María Crehuet —José Bellver. Antonio María de Mena.—Manuel F. Golfín.—Félix Jarabo.—Alfonso Trabado.—José García Valdecasas.

Y para que conste y remitir al Gobernador civil de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 23 de marzo de 1931.—Por habilitación, Rafael Espinar.—Rubricado.

(Núm. 988)

AYUNTAMIENTOS**VILLAMANTILLA**

Queda anulado el anuncio de esta Alcaldía, fecha 18 de febrero último, inserto en el BOLETÍN OFICIAL número 44 del día 20 siguiente, y por el presente, se saca a concurso libre, la plaza hoy vacante de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 912,50 pesetas, para su provisión en propiedad, en la persona que a juicio de este Ayuntamiento, reúna mejores condiciones para su desempeño, sin más limitación que la de saber leer y escribir, y hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, debiendo solicitarla los aspirantes de esta Alcaldía, en el plazo de treinta días hábiles, en instancia debidamente justificada.

Villamantilla, a 21 de marzo de 1931.—El Alcalde, Higinio Lozano.
(Núm. 975) (O.—78)

VICALVARO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 579 del vigente Estatuto Municipal, quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas referentes al ejercicio económico de 1930, para que puedan formularse las reclamaciones o reparos a las mismas.

Vicalvaro, 24 de marzo de 1931. El Alcalde Presidente, Alejandro Rebollo.

ROBLEDO DE CHAVELA

Terminado el padrón municipal de este término, formado en 31 de diciembre último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Robledo de Chavela, 21 de marzo de 1931.—El Alcalde, Francisco Pérez.

(Núm. 974)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de primera instancia****PALACIO****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la S. A., «M. I. C. A.», representada por el Procurador don Domingo Beunza, contra los señores «Echevarría y Rafecas», sobre pago de mil trescientas dieciocho pesetas diez céntimos de principal, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de tres mil cien pesetas, en que han sido valorados los bienes muebles embargados en los referidos autos.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de abril próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado D. Rafael H. Rafecas, con domicilio en esta Corte, calle de Narváez, número setenta, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—567)

PALACIO**EDICTO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de ayer, en los autos ejecutivos promovidos por «Hi-

jos de R. Riera Planas», contra don José Gámez Lucena, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de ocho días, diferentes géneros de peletería, que han sido tasados pericialmente en mil cuatrocientas cuatro pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día nueve de abril próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los géneros que se subastan se encuentran depositados en poder de D. Pedro Bascones Camino, con domicilio en la calle de Cañizares, número dieciocho.

Que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Doctor Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—559)

CENTRO**EDICTO**

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, a solicitud formulada por el Procurador D. Raimundo de Dalmau, en nombre de la Sociedad «Hijos de Domingo Felisart», se ha declarado en estado formal de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza D. Luis de las Damas Iguanzo, con domicilio en la carrera de San Jerónimo, número doce, haciéndose pública dicha declaración por medio del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid*, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el local de dicho Juzgado y sitios públicos de costumbre, para que, conforme al precepto del artículo

mil cincuenta y siete del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve, queda prohibido que persona alguna haga pago ni entrega de valores ni efecto al quebrado ni a persona alguna en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra D. Joaquín González Salido, mayor de edad, perito mercantil, domiciliado en la calle de Montesquino, número siete, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene a todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar a dicho depositario, pues de no cumplirlo se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y por último se previene a los acreedores del quebrado que se presenten en el día y hora que se les designará para la celebración de la primera junta general de acreedores en la Sala audiencia de este Juzgado, bien personalmente o por medio de representante autorizado, con poder bastante para ello, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que llegue a noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Rodrigo

(A.—562)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en expediente para hacer efectiva de la Imprenta «Aldecoa» S. A. la cantidad a que fué condenada, por sentencia firme de 30 de septiembre último, dictada por el Comité Paritario Interlocal de las Artes Gráficas de Madrid, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, 500 kilos de papel, clase Y. 1.ª, tamaño 70 por 100, que ha sido tasado en la cantidad de 750 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera El tipo de subasta será el de 562,50 pesetas, o sea el 75 por 100 del precio en que fueron tasados.

Segunda Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y por último, se hace constar que los bienes se hallan en poder de la Sociedad deudora, domiciliada en la calle de Zurbano, número 68, imprenta, donde podrán ser vistos por los licitadores.

Dado en Madrid, a 24 marzo de 1931.—El Secretario, Luis Moliner. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

(C.—98)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Felipe González Bernabé, a instancia de D. Eusebio Bertrand Serra, contra D. Eduardo Sancho Mata, en reclamación de cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas, importe de los plazos que adeuda como resto del precio convenido del coche automóvil «Bugatti», torpedo de 10 HP., tipo imitación Grand Prix, dos asientos y demás accesorios e intereses legales, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Santaló. — Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.—Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y uno.—Dada cuenta de los presentes autos. Y habiendo transcurrido el término por que ha sido emplazado con la demanda origen de los mismos D. Eduardo Sancho Mata y Contreras, sin haberse personado en autos, hágase a dicho señor un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, y por el plazo de cinco días improrrogables, previéndole que, si dentro de ello no comparece y se persona en forma en este juicio declarativo, será declarado en rebeldía y se dará por contestada por su parte la demanda, siguiendo el juicio su curso en tal estado con los Estrados del Juzgado, parándole en su caso los perjuicios a que haya lugar.—Proveído por Su Señoría de que doy fe.—Santaló.—Ante mí, Felipe González Bernabé.

Y para que sirva de segundo emplazamiento al demandado D. Eduardo Sancho Mata, a los fines por el término y con el apercibimiento acordados en dicha providencia, mediante a ignorarse su actual domicilio, se pone el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Felipe González Bernabé
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Dr. José Santaló

(A.—564)

INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta D. Andrés de la Peña Llorente, contra D. Eugenio Salgado y Salgado, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de quince vacas lecheras, embargadas al referido deudor, y que se hallan depositadas en poder de D. Florencio García Blasco, vecino del inmediato pueblo de Hoyo de Manzanares.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de abril próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la

cantidad de ocho mil pesetas en que las expresadas vacas han sido tasadas.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Lcd. José Torres
Dimas Camarero

(A.—563)

SUECA

EDICTO

Don Juan Motilla Ortells, «Abogado y accidentalmente Juez de primera instancia de la Ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto del día de hoy y a solicitud del acreedor D. Vicente Nicolás Navarro he declarado en estado legal de quiebra a D. Jesús González González, del comercio de tejidos que fué de Tresjuncos (Cuenca), hoy residente en Madrid, paseo de las Delicias, número ciento cuarenta y cuatro, domicilio de doña María Luisa enero nombrando comisario y depositario de dicha quiebra, respectivamente, a D. Antonio Lanzuela Alvaro y D. Antonio Gabaldón Picazo, y en su virtud se previene que nadie haga pago ni entrega de efectos al quebrado, bajo pena de no quedar descargado en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes con dicho quebrado, y cuyos pagos deberán hacerse por ahora al mencionado depositario, que tiene su residencia en Valencia, Maestro Clavé, seis, segundo, y que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado hagan manifestación de ellas.

Dado en Sueca, a ocho de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Vicente Moreno

Juan Motilla
(A.—566)

CONGRESO

Peláez Castillo (José Alfredo), cuyas demás circunstancias se ignoran que dijo tener su domicilio en la calle de Molino de Viento, 32, procesado en causa 969 de 1930, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, y Secretaría de D. Pedro Álvarez Castellanos, al objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de marzo de 1931.—El Secretario, por D. Pedro Álvarez Castellanos, Nicolás Cortés.—El Juez de instrucción interino (Firmado).

(B.—319)

Rodríguez Camacho (José), cuyas demás circunstancias se ignoran y que dijo tener su domicilio en la

avenida de la Plaza de Toros, 16, de esta Corte, procesado en causa 969 de 1930 por estafa, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, y Secretaría de D. Pedro Álvarez Castellanos, al objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de marzo de 1931.—El Secretario, por D. Pedro Álvarez Castellanos, Nicolás Cortés.—Visto bueno: el Juez de instrucción interino (Firmado).

(B.—317)

UNIVERSIDAD

Juan Navas García, de cuarenta y cinco años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la Huerta de Castañeda, número 15, bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría del Sr. González Bernabé, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos, en causa número 81-931, instruida por lesiones, bajo apercibimiento de la multa de 25 pesetas si no comparece.

Madrid, 14 de marzo de 1931.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno: el Juez, José Santaló.

(B.—298)

HOSPICIO

González Gómez (Domitilo), natural de Tembleque (Toledo), hijo de Pedro y de Angela, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Monserrat, número 30, procesado por el delito de hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de llevarse a efecto su prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de marzo de 1931.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez instructor, Abarrátegui.

(B.—302)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto, bajo el número 168 de 1931, se cita a Tarlenton (María), domiciliada últimamente en el Hotel Goya, calle de Goya, número 39, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de marzo de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. Visto bueno, Miguel Torres.

(B.—300)

CENTRO

En el expediente seguido en el Juzgado municipal del distrito del Centro para la exacción, por la vía de apremio, de la multa de 200 pesetas impuesta por el excelentísimo señor Director general de Seguridad a D. Mariano Aldana Zambrana, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, una caja registradora marca «Sir», y una báscula marca «Toledo», para peso de tres kilos.

Los que han sido tasados en la cantidad de 500 pesetas, y se hallan en poder de D. Angel Santiago Fernández, en la calle de la Aduana, número 24.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día 15 de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

Que es requisito indispensable depositar, previamente, el 10 por 100 de la tasación, sobre la mesa del Juzgado en en la Caja general de Depósitos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes embargados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a 16 de marzo de 1931.—El Secretario, (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Celestino Valledor.

(Núm. 923) (C.—89)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en 17 del actual en el juicio de abintestato de doña Isidora Fernández que pende en este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del señor Infante, se saca a la venta por segunda vez y término de ocho días, diferentes muebles y ropas, que han sido tasados en la suma de 375 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de abril próximo a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que dichos bienes salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación o sea en la suma de doscientas ochenta y una ptas. veinticinco céntimos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta suma, que importan ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de las 375 pesetas en que han sido tasados, y que el remate se aprobará en el acto al que resulte mejor postor.

Madrid, 17 de marzo de 1931.—El Secretario, Juan Infante. — Visto bueno: El Juez de primera instancia José González Llana

(C.—92)

PALACIO

En virtud de providencia dictada por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Carmen Balasch Coronas, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Reixa, contra doña Eulogia Conejo Villar, D. Florentino, doña Eulogia y doña María García Conejo sobre pago de 4.500

pesos cubanos, intereses, gastos y costas, se emplazó por medio de edictos publicados oportunamente en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los demandados doña Eulogia Conejo Villar, don Florentino y doña Eulogia García Conejo, por desconocerse sus domicilios, para que dentro de nueve días improrrogables comparecieran en los autos personándose en forma, y habiendo transcurrido el referido término sin verificarlo, en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, se hace a los referidos demandados un segundo llamamiento, señalándoseles para comparecer el término de cinco días.

Y para que tenga efecto este segundo emplazamiento expido la presente cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, y la firmo en Madrid a 21 de marzo de 1931, con el visto bueno del señor Juez.—El Secretario, P. S. Arturo Roldán.—Visto Bueno: El Juez de primera instancia, José Gonzalez Llana.

(C.—97)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en sumario que se instruye por estafa, a virtud de querrela de D. Julián Recio de la Cruz, se cita a don José Calatrava, que dijo vivir en la calle del Pacífico, y cuyas demás circunstancias ya constan, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración sin juramento, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 16 de marzo de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. Visto bueno Miguel Torres.

(B.—316)

López Castellanos (Gonzalo), natural de Tordesillas, de veintiséis años, casado, chófer, hijo de Francisco y de Victorina, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Teruel, número 31, 2.º, izquierda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado con el número 329 de 1930, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de marzo de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—318)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Leites Freites (Joaquín), natural de Portugal, de veinte años de edad, hijo de José y María, de profesión jornalero, con domicilio últimamente en la calle de Jaime Vera, número 24, piso primero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta

provincia, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en causa seguida por tenencia ilícita de arma de fuego, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado de Palacio o en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 14 de marzo de 1931. El Secretario, Guillermo Pérez.—José González Llana. (B.—297)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente se deja sin efecto lo interesado en requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 28 de marzo de 1927, por la cual se citaba y emplazaba al procesado en la causa núm. 43 de 1926, por infracción de la ley de Pesca, Adrián Yuste Serrano, mayor de edad, jornalero, natural y vecino de San Martín de Valdeiglesias.

Dejándose también sin efecto el encargo a todas las Autoridades para que procedieran a la busca y captura del referido procesado.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 2 de marzo de 1931.—El Secretario, Julio Rodríguez.—Emilio Gómez.

(Núm. 909) (B.—313)

Juzgados municipales CONGRESO

EDICTO

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal de este distrito del Congreso de esta Corte, en los autos de juicio verbal que en el mismo se siguen a instancia de don Pedro del Río, representado por el Procurador don Francisco Javier Abella y Vera, contra el señor Director Gerente del Laboratorio Farmacéutico Nacional, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia dictada, cuya relación es la siguiente:

Una camioneta marca «Ford», matrícula de Madrid número diecisiete mil novecientos ochenta y tres, en buen estado mil pesetas.

Una camioneta marca «Ford», matrícula de Madrid número diecinueve mil ciento setenta y nueve, la cual se halla desmontada por completo para ser objeto de reparación cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes pericialmente han sido tasados en la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta;

Advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberá observarse lo siguiente:

Que previamente a la celebración de la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del total de la tasación;

Que no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes de la misma;

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y

Que mencionados bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Rodríguez López, Subdirector de la entidad demandada, que vive en la calle de Castelló, número nueve, de esta Corte.

Habiéndose señalado para su celebración el día once de abril próximo, a las diez y treinta horas de su mañana, en la audiencia de este Juzgado sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a once de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario, (Firmado).

V.º B.º

El Juez municipal, (Firmado).

(A.—568)

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General ordinaria de señores accionistas para el día dieciséis del mes de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número veinticinco, bajo el orden del día siguiente:

Primero

Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y su aprobación, si procede.

Segundo

Distribución de beneficios.

Tercero

Reorganización del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas lo prescrito en los artículos dieciséis, diecisiete y cuarenta y tres de los Estatutos.

Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y uno.

Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

(A.—560)

ELECTRICA DE CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y cumpliendo lo prevenido en el artículo catorce de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día dieciséis de abril próximo, a las trece horas, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, números veintiuno y veintitrés, a fin de someter a su deliberación los siguientes extremos:

Memoria y balance del ejercicio correspondiente al año mil novecientos treinta.

Gestión del Consejo de Administración; y

Renovación parcial y estatutaria del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos dieciséis y diecisiete de los Estatutos.

Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y uno.

Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

(A.—561)